

**ACTA MESA DE TRABAJO  
SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO COMPROMISOS  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE**

**Nombre de la Reunión:**

MESA DE TRABAJO SEGUIMIENTO COMPROMISOS CIRCULAR 003 DE 2023 -  
SIPROJ WEB  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE

**Convoca:** SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL – DIRECCIÓN DISTRITAL DE  
GESTIÓN JUDICIAL

**Fecha sesión:** 02/06/2023

**Hora inicio:** 11:00AM **Hora terminación:** 12:00PM

**Lugar:** MEET

[https://drive.google.com/file/d/1F\\_OldBmiO5wIirCLbedlo4vgagRfdpUw/view](https://drive.google.com/file/d/1F_OldBmiO5wIirCLbedlo4vgagRfdpUw/view)

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum.
2. verificación cumplimiento de compromisos.
3. Cierre de mesa de trabajo.

## DESARROLLO

1.- Por parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, se encuentran presentes en la mesa de trabajo las personas enlistadas a continuación:

- MONICA GONZÁLEZ – Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica
- LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ – Jefe de la Oficina de Control Interno
- DIEGO VELEZ ZULUAGA – Apoderado Gestor Subred Norte

Por parte de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital asiste:

- SANDRA LISETTE NOVOA DUEÑAS – Profesional Universitario Dirección Distrital de Gestión Judicial.

2.- Verificación compromisos mesa de trabajo adelantada el 30 de marzo de 2023. Se Procede a verificar compromisos de actualización encontrando lo siguiente:

**2.1 Se recomienda incluir actores o parte demandante en los procesos relacionados en la tabla denominada “sin actor” relacionada en el punto 2.4 del informe.**

NO. PROCESO	ID	ENTIDADES	ACTORES
2021-00313	727927	SUBRED NORTE (1)	
2021-02721	671876	SUBRED NORTE (1)	
2022-00001	719723	SUBRED NORTE (1)	
2022-00003	726381	SUBRED NORTE (1)	
2022-00007	726662	SUBRED NORTE (1)	
2022-00013	727906	SUBRED NORTE (1)	
2022-00014	726896	SUBRED NORTE (1)	
2022-00029	726444	SUBRED NORTE (1)	
2022-00059	726658	SUBRED NORTE (1)	
2022-00063	726560	SUBRED NORTE (1)	
2022-00078	727924	SUBRED NORTE (1)	
2022-00086	726463	SUBRED NORTE (1)	
2022-00111	726487	SUBRED NORTE (1)	
2022-00116	726569	SUBRED NORTE (1)	
2022-00121	726425	SUBRED NORTE (1)	
2022-00142	726968	SUBRED NORTE (1)	
2022-00143	727919	SUBRED NORTE (1)	

2022-00144	726693	SUBRED NORTE (1)	
2022-00147	726442	SUBRED NORTE (1)	
2022-00158	726978	SUBRED NORTE (1)	
2022-00168	726659	SUBRED NORTE (1)	
2022-00170	726376	SUBRED NORTE (1)	
2022-00189	726667	SUBRED NORTE (1)	
2022-00216	731696	SUBRED NORTE (1)	
2022-00217	726377	SUBRED NORTE (1)	
2022-00241	727916	SUBRED NORTE (1)	
2022-00242	726565	SUBRED NORTE (1)	
2022-00256	727921	SUBRED NORTE (1)	
2022-00260	726467	SUBRED NORTE (1)	
2022-00263	726460	SUBRED NORTE (1)	
2022-00279	726428	SUBRED NORTE (1)	
2022-00284	726486	SUBRED NORTE (1)	
2022-00294	726383	SUBRED NORTE (1)	
2022-00297	726558	SUBRED NORTE (1)	
2022-00307	726382	SUBRED NORTE (1)	
2022-00320	726378	SUBRED NORTE (1)	
2022-00323	726380	SUBRED NORTE (1)	
2022-00356	726372	SUBRED NORTE (1)	
2022-00388	726371	SUBRED NORTE (1)	
21521	678025	NAL (2)	

- Se imparten recomendaciones para realizar actualización, se indica que en la hoja de radicación se debe incorporar la contraparte de la entidad. Previo a esto, se debe constituir el expediente digital, cargar el escrito de la demanda para extraer los datos e incluirlos en la plataforma ejecutando los pasos que se expusieron en la mesa de trabajo.

Si son registros erróneos o duplicados, la entidad debe solicitar eliminación de los mismos a la administración del sistema.

Informa la entidad que se trasladó la información y la responsabilidad a los apoderados que ejercen la representación de los procesos enlistados a fin de que se realicen las actividades sugeridas por la Secretaría Jurídica Distrital.

**2.2 Verificar si los siguientes procesos de NYRD tiene pretensión indemnizatoria, si la respuesta es afirmativa debe registrarse dicho dato en el sistema: 732568, 730233, 720393, 731631, 726383, 731696, 706862, 715963, 706723, 730305.**

2023-00001	732568	0
------------	--------	---

2022-00486	730233	0
------------	--------	---

2022-00378	720393	31097171
------------	--------	----------

2022-00322	731631	0
------------	--------	---

2022-00294	726383	0
------------	--------	---

2022-00216	731696	0
------------	--------	---

2022-00158	706862	0
------------	--------	---

2022-00088	715963	0
------------	--------	---

2022-00074	706723	0
------------	--------	---

2022-00027	730305	0
------------	--------	---

- La entidad realizó actualización de la cuantía en el registro 720393, en los demás se sigue evidenciando cuantía “cero”, se debe verificar si dentro del escrito de la demanda se incluyó una pretensión indemnizatoria, en caso afirmativo debe registrarse en el sistema a fin de que dichos valores hagan parte del contingente judicial de la entidad.

Informó la entidad que se endilgo la responsabilidad a los apoderados para que realizaran la actualización.

**2.3 Verificar si en las conciliaciones identificadas con ID 697504 695696 tienen estimada la cuantía de ser así realizar registro en el sistema.**

- 697504 – Sin cuantía, sin piezas procesales.
- 695696 - Sin cuantía, sin piezas procesales.

Se recomienda a la entidad constituir expediente digital, si ya se surtió la audiencia de conciliación se debe cargar el acta de audiencia y cerrar el registro con el estado “terminado”

**2.4. Terminar las acciones de tutela registradas en 2022.**

AÑO	NUMERO DE TUTELAS ACTIVAS
2021	4
2022	5
2023	53
<b>Total general</b>	<b>62</b>

NO. PROCESO	ID	FECHA ESTADO ACTU.
2021-00151	681786	9/09/2021
2021-00166	682129	14/09/2021
2021-01015	683297	20/09/2021
2021-01169	683309	20/09/2021
2022-00012	694580	23/03/2022
2022-00093	692182	17/02/2022
2022-00258	712982	11/09/2022
2022-01090	720374	18/11/2022
2023-02230	743705	30/12/2022

- Se recomienda terminar acciones de tutela registradas en vigencia 2021 y 2022, debe revisarse cada uno de los expedientes, verificar estado actual en página de rama judicial, registrar sentido del fallo, ejecutoria y dar por terminado el proceso con el estado sentencia ejecutoriada favorable o desfavorable de primera o segunda instancia, según corresponda.
- En caso de que el fallo no haya sido notificado a la entidad deben ejecutoriarse los siguientes pasos:

1.- Buscar en la página de la Rama Judicial la acción de tutela a fin de constatar el estado actual y verificar si se determinó el sentido del fallo, cuando el fallo es favorable se puede terminar la actuación con el estado "sentencia ejecutoriada favorable" y realizar la respectiva observación.

2.- En caso de no obtener información en el punto anterior, se deberá solicitar formalmente copia del fallo al despacho judicial y dejar evidencia en el sistema.

3.- Si no se obtienen respuesta por parte del despacho judicial, en un tiempo prudencial (1 mes), es procedente que el apoderado termine la tutela con el estado de "sentencia ejecutoriada favorable" incluyendo en el campo de observaciones que la entidad realizó el seguimiento y no se tiene evidencia de notificación de inicio de incidente de desacato o requerimiento previo a admitir incidente de desacato.

## **2.5 Actualizar estados procesales y constituir expediente digital de conformidad con lo establecido en la Circular 039 de 2022. (mínimo cada 3 meses)**

<b>PROCESOS PENDIENTES DE ACTUALIZACION ESTADO PROCESAL POR ANUALIDAD.</b>	
2020	7
2021	45
2022	245

- Mínimo cada tres meses, los apoderados deben actualizar el histórico del proceso, si el expediente no ha tenido movimiento en sede judicial, se debe dejar la constancia del seguimiento incorporando el estado "informes".
- Todos los procesos deben tener mínimo un estado procesal registrado en el año 2023 – se anexa base de datos para que se realice la actualización por parte de los apoderados.

## **2.6 Continuar con labor de depuración frente a registros erróneos. (sin notificación de auto admisorio)**

En su momento informó la entidad que, en el sistema se estaban registrando procesos con la comunicación del demandante, sin que mediara auto admisorio, por tanto, la subred estaba ejecutando una labor de depuración a fin de garantizar que en el sistema reposaran únicamente aquellos expedientes admitidos por el despacho judicial.

Se realizó un ejercicio comparativo con los datos que se presentaron en la mesa de trabajo del 30 de marzo, encontrando que los números no varían de forma significativa, así las cosas, se insta a la entidad para que continúe con la labor de depuración según las recomendaciones que se impartieron por parte de esta Secretaría y por parte de la jefe de oficina.

Informó la entidad que cada uno de los abogados tiene la obligación de revisar cada uno de los registros asignados y realizar actualización.

**2.7 Verificar estado de cumplimiento de los procesos 2007-00293 y 2010-00180, los cuales ya cuentan con sentencia ejecutoriada desfavorable.**

- 2007-00293 – Proceso Activo sin estado de ejecutoría cumplimiento
- 2010-00180 - Proceso Activo sin estado de ejecutoría cumplimiento.

Se debe determinar si la sentencia proferida ya se encuentra ejecutoriada a fin de iniciar las actuaciones administrativas correspondientes en aras de dar cumplimiento a las órdenes judiciales que estén en cabeza de la subred.

**2.8 Revisar instancia actual de los procesos 2019-00085 (ID 601010), 2018-00464 (ID 607788), 2017-00132 (565652) y realizar corrección en el sistema.**

Se recuerda a la entidad que, para realizar cambio de instancia en los procesos se debe incorporar el estado auto que admite recurso correspondiente, se evidencia que en los procesos enlistados falta realizar dicha inclusión.

Se Realiza la verificación individual de los procesos y se imparten recomendaciones para que se realicen las modificaciones pertinentes.

**2.9 Verificar si los procesos identificados con ID 652241, 652236, 652242 tienen pretensión indemnizatoria, de ser así realizar registro.**

Verificar en el escrito de la demanda si hay pretensión indemnizatoria, en caso afirmativo se debe registrar en el sistema.

**2.10. Revisar los datos de radicación de los procesos enlistados a continuación, en la medida en que en el campo de actores se debe reflejar la contraparte de la entidad (650592, 652500, 650572)**

Incluir parte demandada en el campo de “actores”, es decir identificar la contraparte de la entidad, la corrección se debe hacer por la hoja de radicación.

**2.11. Corregir campo de “entidades” de hoja de radicación en los procesos 678025 y 655749**

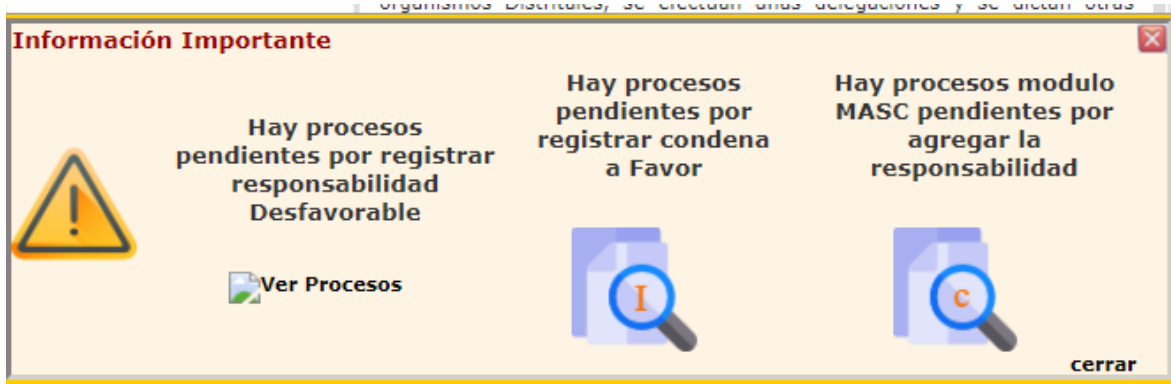


La Entidad debe ingresar a la hoja de radicación y eliminar del campo “entidades” el ente que no hace parte de la estructura del D.C e incluirlo en la parte de “actores”, lo anterior a fin de corregir la categorización del proceso dentro del sistema, actualmente se clasifican como procesos mixtos.

Se realizó ejercicio de actualización en el expediente 655749, para ejemplificar la actividad que debe realizar la entidad.

Se deje constituir expediente digital.

## 2.12 Realizar marcación de registro de responsabilidad.



ITEM	No proceso	2/06/2023
RESPONSABILIDAD DESFAVORABLE	31	34
CONDENA A FAVOR	2	2
MASC	1	1

- Una vez el apoderado termine el proceso debe realizar marcación de responsabilidad, es decir debe señalar el tipo de obligación que se impuso en el fallo. Se recomienda realizar marcación en los procesos pendientes.

Para tal efecto el apoderado debe ingresar a cada una de las lupas relacionadas en la imagen, identificar sus procesos, ingresar al icono que se encuentra al lado de cada registro y marcar lo pertinente.

Se ejemplifica la actividad para que se transmita la información a los apoderados.

## 2.13 Resignar procesos a cargo de apoderados inactivos.



Páginas del Reporte

ABOGADO	CANTIDAD
1. ALMARIO CHAVEZ ALEJANDRA MARIA	4
2. ARANGO CASTILLA NAYITH CAROLINA	119
3. BABATIVA BELLO ANGELICA	6
4. BARRETO MARTINEZ ALEXANDER ARIOSTO	117
5. CADENA GRANDAS LUZ MARY	32
6. CANDELA SILVA LEYDI GICEL	3
7. CASALLAS FERNANDEZ MARIA ELIZABETH	12
8. CASTILLO LOPEZ MARIA ALEJANDRA	1
9. FLORIAN GIL CAMILO ANDRES	8
10. GUERRA JULIO CESAR	53
11. JIMENEZ OSTOS JOHN EDISSON	1
12. LANCHEROS MONTAÑO MARLEN	1
13. LARA MORENO KARENT DAHIAM	87
14. MARTINEZ MONTENEGRO LAURA DAYA	1
15. MESA DAZA FABIO HERNAN	110
16. NO ACTUALIZADO ABOGADO	1
17. QUINTERO AGUIRRE XIMENA CAROLINA	49
18. RODRIGUEZ GOMEZ MANUELA	1
19. VALENCIA ANGULO LUIS FERNANDO	6
20. VANEGAS BELTRAN CLAUDIA VIVIANA	109
<b>TOTAL</b>	<b>721</b>

- Informó la entidad que realizó solicitudes de activación a la administración del sistema.
- Desde la SJD se realizará la revisión de las solicitudes remitidas el día de ayer para acelerar el trámite

**2.14 Revisar procesos que no cuentan con apoderado designado de la subred (enlistados en el numeral 3.7 de la presente acta)**

NO. PROCESO	ID	ENTIDADES	TIPO DE PROCESO	ABOGADOS A CARGO
2022-00012	694580	SECR. SALUD (2)	ACCIÓN DE TUTELA	SECR. SALUD: MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA
2022-00093	692182	SECR. SALUD (2)	ACCIÓN DE TUTELA	SECR. SALUD: MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA
2022-00258	712982	SECR. SALUD (2)	ACCIÓN DE TUTELA	SECR. SALUD: BARRERA GARCIA OLGA LUCIA

2022-00486	730233	SECR. SALUD (2)	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO	SECR. SALUD: PULIDO MURCIA MILLER FERNANDO
2022-01090	720374	SECR. SALUD (2)	ACCIÓN DE TUTELA	SECR. SALUD: MOLINA SANCHEZ ANGELA KARINA
2022-01179	723489	SECR. SALUD (2)	ACCIÓN DE TUTELA	SECR. SALUD: AGUILERA CASTELLANOS LAURA MARIA
2023-00036	738878	CAPITAL SALUD EPS- S S.A.S (3)	ACCIÓN DE TUTELA	SECR. SALUD: AGUILERA CASTELLANOS LAURA MARIA -- CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S: CORTES CARDOZO GINNETH

Verificar cada uno de los registros a fin de constatar si el despacho judicial notificó formalmente el auto admisorio de la demanda, de ser así debe aceptarse el proceso, designar apoderado e iniciar la actualización de estados procesales, en caso contrario, debe informarse lo correspondiente a la administración del sistema para adoptar las medidas necesarias.

### 2.15. Actualizar módulo de comité de conciliación según lo indicado en el informe.

- Realizar Registro de un acta faltante del mes de diciembre de 2022 y abril de 2023
- Terminar actas en estado en proceso – a cargo del Secretario Técnico del Comité de Conciliación.
- Frente a las fichas deben terminare por parte de los apoderados. Si el apoderado no se encuentra vinculado con la entidad debe solicitarse el cierre a la SJD.

### 3. Cierre de mesa de trabajo.

Se fija mesa de seguimiento para el día 12 de julio de 2023 a las 9:00am

La entidad deberá exponer un informe relacionando las labores y actividades ejecutadas para dar cumplimiento a los compromisos.

### COMPROMISOS ACORDADOS

Compromisos	Responsable	Fecha
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda incluir actores o parte demandante en los procesos relacionados en el punto pertinente de la presente acta</li> <li>2. verificar si los siguientes procesos de NYRD tiene pretensión indemnizatoria, si la respuesta es afirmativa debe registrarse dicho dato en el sistema: 732568, 730233, 720393, 731631, 726383, 731696, 706862, 715963, 706723, 730305.</li> <li>3. Verificar si en las conciliaciones identificadas con ID 697504 695696 tienen estimada la cuantía de ser así realizar registro en el sistema y constituir expediente digital</li> <li>4. Terminar las acciones de tutela registradas de vigencias anteriores a 2023, según instrucciones dadas.</li> <li>5. Actualizar estados procesales y constituir expediente digital de conformidad con lo establecido en la Circular 039 de 2022. (mínimo cada 3 meses) .</li> <li>6. Continuar con labor de depuración frente a registros erróneos. (sin notificación de auto admisorio)</li> <li>7. Verificar estado de cumplimiento de los procesos 2007-00293 y 2010-00180, los cuales ya cuentan con sentencia ejecutoriada desfavorable.</li> <li>8. Revisar instancia actual de los procesos 2019-00085 (ID 601010), 2018-00464 (ID 607788), 2017-00132 (565652) y realizar corrección o modificación en el sistema, según instrucciones dadas.</li> </ol>	<p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE.</p>	<p>12 de julio de 2023</p>

<p>9. Verificar si los procesos identificados con ID 652241, 652236, 652242 tienen pretensión indemnizatoria, de ser así realizar registro.</p> <p>10. Revisar los datos de radicación de los procesos enlistados a continuación, en la medida en que en el campo de actores se debe reflejar la contraparte de la entidad (650592, 652500, 650572)</p> <p>11. Corregir campo de “entidades” de hoja de radicación del proceso 678025 y constituir expediente digital en el ID 655749</p> <p>12. Realizar marcación de registro de responsabilidad</p> <p>13. Resignar procesos a cargo de apoderados inactivos o solicitar activación. (se realizara verificación de solicitudes por parte de SJD)</p> <p>14. Revisar procesos que no cuentan con apoderado designado de la subred, verificar si se notificaron, de ser así debe aceptarse el registro y designar apoderado</p> <p>15. Actualizar módulo de comité de conciliación según lo indicado en el informe</p> <p>16. Aprobar Estados procesales</p> <p>17. Verificar solicitud de activación de usuarios</p>	<p>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE</p> <p>SJD</p>	<p>12 de julio de 2023</p>
--	--	----------------------------

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de junio de 2023.

FIRMA ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
MONICA GONZÁLEZ	JEFE DE LA OFICINA ASESORÍA JURÍDICA	
LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	
DIEGO VELEZ ZULUAGA	APODERADO GESTOR SUBRED NORTE	
SANDRA LISETTE NOVOA DUEÑAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SJD	